

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

ANUNCIO DE APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011 DE MENASALBAS

Aprobado inicialmente por el pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones. En previsión de dicha circunstancia se hace público el presupuesto resumido por capítulo, igualmente se relaciona la plantilla de personal.

Resumen presupuesto

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	483.724,73
2	Impuestos indirectos	96.298,59
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	909.476,37
4	Transferencias corrientes	786.181,22
5	Ingresos patrimoniales	3.250,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias capital	130.762,70
Total presupuesto de ingresos		2.409.693,61
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos personal	644.194,64
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	625.871,15
3	Gastos financieros	2.469,00
4	Transferencias corrientes	814.151,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	303.432,44
9	Pasivos financieros	19.575,38
Total presupuesto de gastos		2.409.693,61

Plantilla y relación de puestos de trabajo

A.- Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación estatal:

Secretaría-intervención: C.D.: 26. Grupo A1: una plaza.

2.- Escala Administración General:

Administrativo. C.D 21 Grupo C1: Una plaza.

Policía local. C.D: 14 Grupo C1: dos plazas (una vacante).

Auxiliar administrativo. C.D. 17 Grupo C2: Una plaza.

Auxiliar administrativo. C.D. 12 Grupo C2: una plaza.

3. Escala Administración Especial:

Operario de Servicios Múltiples. C.D 15 Grupo E. Dos plazas

B.- Personal laboral.

Técnico de urbanismo. Una plaza.

Profesora de educación de adultos. Una plaza.

Auxiliares de ayuda a domicilio. Cuatro plazas.

Encargado del pabellón. Una plaza.

Encargado de Internet. Una plaza.

Limpieza de calles: Tres plazas.

Agente de empleo y de desarrollo local. Una plaza.

Notificadora: Una plaza.

Peón de servicios varios: dos plazas.

Bibliotecaria. Una plaza.

Peón limpieza de pabellón: Una plaza.

Peón cementerio: Una plaza.

Conserje colegio: Una plaza.

Menasalbas 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-3436